

**SEÑORES ACCIONISTAS DE ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES
IMPORTACION Y EXPORTACION S.A. ABIMEXPORT**

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de Septiembre de 1992, Registro Oficial No.44 del 13 de Octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.B.001, Registro Oficial No. 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el siguiente informe sobre ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES IMPORTACION Y EXPORTACION S.A. ABIMEXPORT., en el ejercicio económico del 2008:

En el año 2008, nuestros ingresos ascendieron a la cantidad de US\$ 1.034.914.03 y los egresos y gastos alcanzaron la cantidad de US\$ 989.362.94 manteniéndose dentro de los parámetros presupuestados, tal cual consta detallado en el Balance General y en el Estado de Resultados que se adjuntan para su conocimiento y aprobación.

Esta Gerencia General ha cumplido fielmente con todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

Es importante señalar que no se ha producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral y legal; que hayan podido afectar el normal desenvolvimiento de las actividades normales de la empresa.

Del análisis del Estado de Resultados correspondiente al ejercicio económico del 2008, se establece que los resultados obtenidos son favorables, habiéndose obtenido una utilidad gravable por un monto de US\$ 45.551.09.

Esta administración propone que la utilidad neta, luego de las deducciones por impuesto a la renta, reserva legal se transfiera a la cuenta de "Utilidades Acumuladas" hasta que una próxima Junta resuelva sobre su destino.

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

Por cuanto las retenciones en la fuente efectuadas por terceros en el año 2008 superan el monto del anticipo calculado de acuerdo a la nueva ley de Equidad Tributaria del Ecuador, la empresa no tiene que pagar ningún anticipo de impuesto a la renta pro el año 2008.

Espero que en el año 2009, podamos ampliar nuestra lista de clientes y ser más agresivos con nuestra política de ventas, así como continuar invirtiendo en publicidad.

Agradezco a los señores Accionistas la confianza y cooperación brindada en el desarrollo de mi gestión...

Guayaquil, Agosto 17 del 2009

p. ABIMEXPORT S.A.




EDUADOR MORENO CASTO
PRESIDENTE